



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alcaldía de Manizales

I8UP 127-2022

Manizales, martes 08 de febrero de 2022

Señor(a):
ANÓNIMO
Centro
Manizales

ASUNTO: RESPUESTA QUEJA No. 2022-2609

Nos permitimos informar que fue allegada queja anónima el 11 de enero de 2022, donde se narra lo siguiente:

“...Se informa que en la dirección Calle 15 Carrera 24 Edificio Doña María ubicada en el centro, se encuentra un Taller de Motos el cual perjudica hasta altas horas de la noche con los ruidos, los vecinos han llamado a la Policía en varias ocasiones. Pero el problema persiste. Se solicita por favor una solución a dicha problemática que le fijen horarios para laborar, ya que están dentro de un sector residencial donde los vecinos después de una larga jornada de trabajo quieren descansar y con este ruido no es posible...”

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito informarle que este Despacho dio apertura proceso mediante radicado 2022-2609.

De acuerdo al presunto comportamiento contrario a la convivencia, ARTÍCULO 92 NUMERAL 12, de la LEY 1801 DE 2016, y citó al presunto infractor para el día **miércoles 22 de junio de 2022 a las 02:00 PM**, con el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia.

Constancia de fijación, 9 de febrero de 2022, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la Inspección octava Urbana de Policía, siendo las 07:00 a.m. por el término de cinco (5) días.

Cordial saludo,

NATHALIA MORENO ZULUAGA
Inspectora Octava Urbana de Policía

Proyecto: *Carlos Lasprilla*

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

Página 1 de 1